LA SECRETARIA DE GOBIERNO
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PESCA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	**X**
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de experiencia e idoneidad que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: persona natural Bachiller Académico, Técnico o profesional, y demuestre Experiencia mínima dos (02) años relacionada con las actividades y objeto contractual. bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios. teniendo en cuenta las labores a realizar, el Municipio realizara de acuerdo a la propuesta presentada.

El plazo del contrato: **DOS (02) MESES, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

De acuerdo con las actividades a desarrollar, el servicio se prestará en la jurisdicción del municipio de Pesca – Boyacá.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
Bachiller Académico, Técnico o profesional.	No requiere	Experiencia mínima dos (02) años relacionada con las actividades y objeto contractual.

para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE PESCA A LA **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE 16 TALLERES DE EXPRESIÓN CORPORAL Y DANCISTICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GENERANDO ESPACIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PESCA", CON OCASIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES, PROGRAMA DE FORMACIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACA 2024".**

cuya solicitud fue realizada por YENY PATRICIA AMAYA PLAZAS Secretaria de gobierno.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Pesca, Octubre del Año 2024.

Original firmado
YENY PATRICIA AMAYA PLAZAS
Secretaria de Gobierno

Elaboró y proyectó: Dra. Eliana Bohórquez – Asesora Contractual